

Naciones Unidas ASAMBLEA GENERAL

DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



TERCERA COMISION, 1189a.
SESION

Miércoles 21 de noviembre de 1962,
a las 10.45 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 42 del programa:</i>	
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (<i>continuación</i>):	
a) Informe del Alto Comisionado;	
b) Cuestión del mantenimiento en funciones de la Oficina del Alto Comisionado	
Debate general (<i>conclusión</i>)	303
Examen de los proyectos de resolución . . .	306
La cuestión del mantenimiento en funciones de la Oficina del Alto Comisionado	306
El problema de los refugiados chinos en Hong Kong	306

Presidente: Sr. Nemi Chandra KASLIWAL
(India).

TEMA 42 DEL PROGRAMA

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (*continuación*):

- a) Informe del Alto Comisionado (A/5211/Rev.1 y Add.1, A/C.3/L.1031 y Add.1);
- b) Cuestión del mantenimiento en funciones de la Oficina del Alto Comisionado (A/5186, A/C.3/L.1029 y Add.1 a 3).

DEBATE GENERAL (*conclusión*)

1. La Srta. RENJU (Tanganyika) dice que su Gobierno ha acogido a alrededor de 11.500 refugiados procedentes de Rwanda y de otros países y ha gastado más de 204.000 dólares para atender sus necesidades. El Gobierno acoge con agrado el reasentamiento de refugiados en las regiones fronterizas, pero debido al aumento del número de refugiados está tratando de asentar a algunos en otras regiones menos pobladas del país. Esto origina algunas dificultades sociales, económicas y administrativas que Tanganyika no puede resolver del todo con los limitados recursos de que dispone actualmente.

2. La oradora da las gracias al Alto Comisionado, a los organismos internacionales de socorro y a otras organizaciones por el experto asesoramiento y la ayuda material que le han prestado a ese respecto. Dice que gracias, además, al espíritu de cooperación del pueblo de Tanganyika, los refugiados están participando en actividades locales de ayuda al esfuerzo personal, las cuales contribuyen a que se sientan menos desplazados y con el tiempo les permitirán subvenir a sus propias necesidades. No obstante, hasta ese momento muchos de ellos necesitan que se les preste ayuda. El Gobierno se siente alentado en su labor por el entusiasmo de los refugiados y espera que se resuelva definitivamente el problema en un plazo no muy largo. Cooperará, además, con mucho gusto con el Alto Comisionado para facilitar la

repatriación de todos los refugiados que deseen volver a su país de origen. Como la repatriación presenta problemas propios — psicológicos, económicos y tal vez políticos — la representante de Tanganyika espera que el Alto Comisionado, en colaboración con los gobiernos interesados, continúe tratando de conseguir que el proceso de repatriación se realice con las menores dificultades posibles. A este respecto, felicita calurosamente al Alto Comisionado por la forma en que ha solucionado el problema de la repatriación de los refugiados argelinos.

3. La delegación de Tanganyika se alegra de los nuevos progresos hechos en relación con los refugiados europeos, y da las gracias a los gobiernos que han ayudado especialmente a los impedidos, que tanto necesitan asistencia internacional. La oradora espera que en breve se consigan éxitos similares en Africa y Asia.

4. La representante de Tanganyika cree que casi todos los actuales problemas de refugiados se deben a la inestabilidad o a las injusticias políticas, y que mientras no se aseguren universalmente los derechos humanos básicos se seguirán planteando nuevos problemas. Por consiguiente, no se debe fijar ningún límite temporal a la asistencia internacional. La Oficina del Alto Comisionado debe continuar en funciones durante otro período de cinco años, transcurrido el cual se debe estudiar de nuevo la cuestión de su ulterior mantenimiento, a la vista de las circunstancias. Así pues, la oradora espera que los miembros de la Comisión apoyen unánimemente el proyecto de resolución relativo al mantenimiento en funciones de la Oficina del Alto Comisionado (A/C.3/L.1029 y Add.1 a 3).

5. La Sra. RADIC (Yugoslavia) felicita al Alto Comisionado por las realizaciones conseguidas durante el último año. La bien lograda repatriación de los refugiados argelinos, y la rápida asistencia que se ha prestado a los nuevos refugiados de Africa demuestran la capacidad cada vez mayor de la Oficina para adaptarse a nuevas situaciones que exigen una pronta intervención. Yugoslavia aprecia particularmente la decidida política de la Oficina de solucionar de forma permanente los problemas de los antiguos refugiados, y espera que, con la colaboración del Alto Comisionado y de los gobiernos interesados, se pueda resolver definitivamente el problema en 1963.

6. Durante el año último el Gobierno yugoslavo trató de establecer la cooperación más estrecha posible con la Oficina del Alto Comisionado, no sólo respecto de los refugiados que todavía se encuentran en Yugoslavia, sino también en lo que se refiere a la legislación nacional y a la acción internacional. Con asistencia del Alto Comisionado, Yugoslavia ha logrado clausurar todos los campamentos de refugiados, y espera que sus solicitudes, particularmente la petición de asistencia para construir un centro de trán-

sito, sean atendidas. A pesar de las dificultades con que ha tropezado para sufragar los grandes gastos de sus programas nacionales de refugiados, el Gobierno yugoslavo decidió el año último contribuir a los trabajos del Alto Comisionado aportando 5,000 dólares con destino al programa ordinario y 22 millones de dinares más para el programa de Argelia.

7. La delegación yugoslava apoyará el proyecto de resolución relativo a la Oficina del Alto Comisionado, por estimar que el problema de los refugiados sigue exigiendo que se preste asistencia internacional. La oradora espera que un nuevo período de cinco años sea suficiente para resolver el problema, de forma que transcurrido ese período la función de la Oficina del Alto Comisionado podría quedar reducida a prestar asistencia jurídica a los refugiados, lo cual constituye su misión básica según su Estatuto (resolución 428 (V) de la Asamblea General, anexo).

8. La situación creada por la aparición de nuevos refugiados en África exigirá que se adapten en consecuencia la Oficina y sus métodos de trabajo. La repatriación de esos refugiados, en el caso de la mayoría de ellos, constituye el único medio de solucionar totalmente sus problemas. Para abordar la cuestión con criterios más amplios, se debe, si no aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, por lo menos hacer que su distribución geográfica sea más representativa.

9. La Sra. QUAN (Guatemala) dice que, aun cuando su delegación deplora la existencia del problema de los refugiados, no puede menos de expresar su satisfacción por el nuevo espíritu apolítico y constructivo demostrado en la Comisión y por las alentadoras realizaciones de la Oficina del Alto Comisionado, que sin duda son lo que ha inspirado ese espíritu. Le han impresionado especialmente el que la Oficina haya conseguido el apoyo de gran número de gobiernos y de organizaciones, gracias a lo cual ha podido resolver en gran parte el problema de los refugiados. También le ha impresionado el cambio psicológico de los refugiados, quienes están participando más activamente en su reasentamiento para reanudar una vida normal.

10. La representante de Guatemala apoya decididamente la posición expuesta por el Alto Comisionado en el párrafo 81 de su informe (A/5211/Rev.1) la que permite transformar el problema social que se está estudiando en una acción internacional constructiva que en último término beneficiará tanto a los refugiados como a los países de asilo.

11. Innecesario es decir que la delegación guatemalteca apoya entusiásticamente el proyecto de resolución referente a la Oficina del Alto Comisionado. Además, y precisamente por la admiración que siente por la competencia demostrada por el Alto Comisionado en el desempeño de su humanitaria misión, ha patrocinado junto con otras delegaciones el proyecto de resolución relativo al problema de los refugiados chinos en Hong Kong y Macao (A/C.3/L.1031 y Add.1), que presenta a la Comisión.

12. En ese proyecto, basado en la resolución 1167 (XII) de la Asamblea General, se reafirma la preocupación de la Asamblea General por la situación de los refugiados chinos en Hong Kong y en Macao y se agradecen los esfuerzos realizados para atender sus necesidades. Además, se autoriza al Alto Comisionado a que dentro de la esfera de su competencia,

amplíe su humanitaria asistencia a esos refugiados. La oradora espera que la comunidad internacional responda generosamente al llamamiento que se hace en el párrafo 2 de la parte dispositiva, para poder ofrecer la asistencia y atención que también merecen esos refugiados.

13. El Sr. ISHDORJ (Mongolia) observa que, con el problema de los antiguos refugiados próximo a ser resuelto definitivamente, la Oficina del Alto Comisionado debe centrar su atención principalmente en el gran número de refugiados existentes en África que han huido de la persecución racista de los colonizadores. Sus problemas deben ser solucionados lo más rápidamente posible. Por esta razón, la delegación mongola apoya el proyecto de resolución referente a la Oficina del Alto Comisionado, aunque no le parecen enteramente acertadas todas sus disposiciones.

14. El representante de Mongolia lamenta mucho que los autores del proyecto de resolución relativo a los refugiados chinos se hayan visto influidos por la calumniosa declaración hecha en la 1187a. sesión por un miembro de la Comisión. Los denominados refugiados chinos en Hong Kong no son refugiados; realmente, así lo ha confirmado el propio representante del Reino Unido. Sería inútil, además, discutir la cuestión en la Comisión en ausencia de los verdaderos representantes del pueblo chino. Así pues, el representante de Mongolia pide a los autores del proyecto de resolución que retiren su texto. Si llega a ser sometido a votación, la delegación mongola se verá obligada a votar en contra de él.

15. La Sra. MARTIN (Guinea) expresa el reconocimiento de su delegación por la labor del Alto Comisionado, que ha llevado a la repatriación de los refugiados argelinos y ha permitido a miles de refugiados angolanos, rwandeses, mozambiqueños y europeos reanudar una vida normal. Por esta razón, la delegación de Guinea ha patrocinado, junto con otras, el proyecto de resolución relativo a la Oficina del Alto Comisionado, a pesar de estar convencida de que el problema de los refugiados, por lo menos en África, dejará de existir en cuanto al reaccionario Gobierno de Portugal ponga fin a su política de genocidio en Angola.

16. Por lo que se refiere al proyecto de resolución referente a los refugiados chinos, la oradora destaca una declaración hecha ante el consejo legislativo de Hong Kong el 13 de junio de 1962 por el Secretario General, quien recordó la decisión tomada por su Gobierno, unos siete años antes, de integrar en la comunidad a todos los inmigrantes y de suprimir la palabra "refugiado" del vocabulario oficial (A/AC.96/INF.11). Como la asistencia técnica sólo se puede prestar a petición del Gobierno interesado, como es claro que el Reino Unido prefiere resolver el problema mediante acuerdos concertados directamente con los gobiernos que estén dispuestos a ayudarlo, y como el Alto Comisionado puede emplear provechosamente cualesquiera fondos de que disponga en Argelia, Angola y en otras partes, la delegación de Guinea votará en contra del proyecto de resolución en cuestión.

17. La Sra. TREE (Estados Unidos de América) felicita al Alto Comisionado y a su personal por su competencia, su arduo trabajo y su dedicación; sin su labor, la situación de los refugiados en todo el mundo sería verdaderamente trágica. La oradora observa con particular satisfacción que el problema del grupo de antiguos refugiados europeos está a punto de

ser resuelto definitivamente, y que la oportuna intervención del Alto Comisionado también ha permitido avanzar hacia la solución de ciertos problemas de origen más reciente en otras regiones.

18. El reasentamiento mediante la inmigración ha de ser tenido en cuenta siempre como eficaz medio de reducir el número de personas clasificadas como refugiados, y a la oradora le complace que el Alto Comisionado reconociera la importancia de ese método y recurriera con frecuencia a él. En virtud de la ley de migración y asistencia a los refugiados, de 1962 (Public Law 87-510), recientemente promulgada, el Congreso estadounidense ha prorrogado indefinidamente la vigencia de una ley anterior que autorizaba a inmigrar en los Estados Unidos a cierto porcentaje del número total de refugiados reasentados bajo la jurisdicción del Alto Comisionado. Los Estados Unidos han sido, desde el primer reasentamiento, un refugio para las víctimas de catástrofes naturales o de tiranías, y en tiempos del régimen nazi admitieron a 130.000 refugiados procedentes de Alemania. La reciente legislación demuestra que el deseo y la decisión del Gobierno estadounidense de dedicar sus recursos a la causa de los refugiados permanecen inalterables.

19. El Sr. TILINCA (Rumania) estima que, puesto que prácticamente se ha resuelto la cuestión de los "antiguos" refugiados europeos, en favor de los cuales se creó la Oficina del Alto Comisionado, no es necesario que ésta continúe en funciones para solucionar los problemas de los 20.000 refugiados que todavía están comprendidos en dicho grupo. A decir verdad, el problema ya estaría resuelto si el Alto Comisionado y los Gobiernos de los países de asilo hubieran centrado su atención en la repatriación voluntaria, que constituye el método más eficaz y humanitario.

20. De todos modos, en la actualidad han aparecido en África gran número de nuevos refugiados, por continuar la dominación colonial en esos países, de los que han huido para librarse de unas condiciones miserables de vida y de trabajo y de una opresión salvaje. La única solución del problema de los refugiados africanos estriba en la rigurosa aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, pero la comunidad internacional no puede desentenderse hasta entonces de la suerte de quienes necesitan asistencia. Se puede prestar ayuda por conducto de la Oficina del Alto Comisionado, por lo que la delegación rumana no se opondrá a que la Oficina continúe en funciones y votará a favor del proyecto de resolución pertinente.

21. En cuanto al proyecto de resolución relativo a los refugiados chinos, la oradora considera que no se puede debatir la cuestión de los denominados refugiados en Hong Kong mientras los representantes de la República Popular de China, que es una de las partes directamente interesadas, no ocupen en las Naciones Unidas el lugar que legítimamente les corresponde.

22. La Sra. ROUSSEAU (Malí) se suma a los oradores que con anterioridad han felicitado al Alto Comisionado por la labor de su Oficina. Está de acuerdo con el representante de Ghana en que mientras continúe la dominación colonial existirá un problema de refugiados, y por esta razón ha suscrito junto con otros representantes el proyecto de resolución referente a la Oficina del Alto Comisionado.

23. La representante de Malí votará en contra del proyecto de resolución relativo a los refugiados chinos, que no considera necesario puesto que el representante del Reino Unido ha declarado que el problema de Hong Kong no es un problema de refugiados y que, para resolverlo, su país prefiere enfocarlo de otra forma. La Comisión podría muy bien aprobar un proyecto de resolución sobre Angola, por ejemplo, donde miles de africanos se están viendo obligados a salir del territorio a causa de la represión de Portugal; no obstante, la delegación de Malí prefiere confiar en que el Alto Comisionado ayudará a esos auténticos refugiados. El problema a que el proyecto de resolución se refiere es un problema político, y la oradora pide a sus autores que lo retiren, ya que, de ser aprobado, no haría más que complicar la ya difícil tarea del Alto Comisionado.

24. El Sr. MIRANDA (Portugal) expresa su gratitud por la humanitaria labor llevada a cabo por el Alto Comisionado. Los tangibles resultados conseguidos demuestran no sólo una gran eficiencia sino también una visión muy clara del objetivo perseguido, lo cual es tanto más encomiable cuanto que algunos representantes tienden a confundir el problema y a situarlo en una perspectiva falsa. El informe del Alto Comisionado, fuente de inspiración, es un documento en el que se exponen unas actividades altruistas dirigidas a aliviar los sufrimientos del hombre sin tener en cuenta su raza, su religión ni sus creencias políticas o de otra índole. El espíritu de controversia que divide a la sociedad y hace sufrir a la humanidad, parece verdaderamente ruín ante el espíritu de servicio humanitario que se eleva sobre toda discordia y une a los hombres con el vínculo de su naturaleza humana común. Por fortuna, la mayoría de las delegaciones de la Comisión han abordado así el problema que se está estudiando y han observado la tradición, de gran arraigo en dicho órgano, de hacer caso omiso de consideraciones políticas al ocuparse del problema de los refugiados. Sin embargo, varias delegaciones han considerado oportuno desviarse de esa tradición al hacer referencia a Portugal, y aunque el orador no acepta sus alegaciones, no seguirá su ejemplo. Simplemente a título de información, dirá que las alegaciones sobre los refugiados de Mozambique, aparte de ser falsas, revelan la ignorancia del significado del término "refugiado", si es que no constituyen un intento de desviar la atención de la situación existente en cierto sector de Europa.

25. Portugal hace mucho tiempo que tiene experiencia con los problemas de los refugiados, pues casi no ha habido en Europa un solo conflicto cuya consecuencia no fuera la llegada de gran número de refugiados a la metrópoli portuguesa. Su comportamiento a este respecto fue notable durante la segunda guerra mundial y también más recientemente. Portugal acogió a refugiados sin investigar las causas de su huida y limitándose a considerarlos como seres humanos que necesitaban ayuda. No sometió a pesquisa alguna a tales personas, por la misma razón que no negaría alimentos a una persona que estuviera muriendo de hambre, mientras investigaba las causas de su situación.

26. Hoy día hay nacionales portugueses procedentes de Angola que han pedido hospitalidad en un país vecino, y el orador da las gracias al Alto Comisionado por la labor que con éxito ha desarrollado en su favor. El Gobierno portugués ha tomado las medidas oportunas para facilitar el retorno de esos angolanos desplazados a su patria. Ha establecido en Angola

varios campamentos de recepción, cada uno de los cuales dispone de las instalaciones y los servicios médicos necesarios para 1.000 personas. Las administraciones locales garantizan la seguridad de quienes retornan al Territorio, y se han tomado las medidas necesarias para asegurar su reasentamiento. El Gobierno portugués espera sinceramente que los interesados recurran a esos servicios. Para concluir, el representante de Portugal manifiesta que su delegación apoyará el proyecto de resolución sobre el mantenimiento en funciones de la Oficina del Alto Comisionado.

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION

27. El Sr. ZULOAGA (Venezuela) propone que se someta a votación el proyecto de resolución referente a la Oficina del Alto Comisionado y que después continúe el debate sobre el proyecto de resolución relativo a los refugiados chinos.

Así queda acordado.

La cuestión del mantenimiento en funciones de la Oficina del Alto Comisionado

28. El Sr. LYMAR (República Socialista Soviética de Ucrania) pide que se sometan a votación por separado el cuarto párrafo del preámbulo, las palabras "y a otros a quienes presta sus buenos oficios", que aparecen en el quinto párrafo del preámbulo, y el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución relativo a la Oficina del Alto Comisionado (A/C.3/L.1029 y Add.1 a 3).

Por 78 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el cuarto párrafo del preámbulo.

Por 78 votos contra ninguno y 11 abstenciones, quedan aprobadas las palabras "y a otros a quienes presta sus buenos oficios", que aparecen en el quinto párrafo del preámbulo.

Por 79 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Por 91 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (A/C.3/L.1029 y Add.1 a 3), en su totalidad.

El problema de los refugiados chinos en Hong Kong

29. El Sr. CHOW (China) dice que la presentación del proyecto de resolución sobre este tema constituye una nueva manifestación del sentido de solidaridad de todos los pueblos del mundo, del que la Tercera Comisión ha sido ejemplo con frecuencia. La huida de refugiados chinos a Hong Kong y a Macao es un hecho, y asimismo es un hecho que los refugiados solicitan y merecen que se les preste asistencia internacional. Estos hechos deben ser estudiados objetivamente, desde un punto de vista humanitario.

30. El éxodo de refugiados procedentes de China continental no es, como se ha afirmado, un "movimiento de población" que haya venido produciéndose desde hace muchos años; no empezó hasta 1949, y había aumentado mucho en 1954, año en que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados envió al Lejano Oriente, con ayuda de la Fundación Ford, una misión investigadora compuesta de expertos que preparó un informe intitulado The problem of Chinese refugees in Hong Kong, conocido con el nombre de informe Hambro. En dicha fecha

había 20.000 refugiados chinos en Macao, y en mayo de 1962 esa cifra se había elevado a 30.000. El Gobierno portugués ha preparado un plan completo, digno de los mayores elogios, para ayudar a los refugiados a que subvengan a sus propias necesidades; no obstante, si se quiere que ese plan sea llevado en breve a la realidad, será preciso disponer de una generosa asistencia de la comunidad internacional, del tipo de la que ya ha ofrecido el Gobierno belga, y cabe pensar que si se menciona a Macao en el proyecto de resolución se preste más atención a esa necesidad y se obtenga una ayuda mayor.

31. El número de refugiados chinos en Hong Kong se ha incrementado de 700.000 en 1957 — fecha en que el representante del Reino Unido en las Naciones Unidas todavía se refirió a ellos como "refugiados" — a un millón; en consecuencia, sus necesidades son mucho mayores que las de los refugiados en Macao. El Gobierno de Hong Kong ha hecho todo lo posible para integrarlos con el resto de la población, pero es tal su número que no basta con los esfuerzos de ese gobierno, por sí solo. Los progresos hechos en los últimos años resultan inútiles por las necesidades cada vez mayores, particularmente de viviendas; a pesar de los programas de construcción del Gobierno, gran número de refugiados sigue todavía viviendo en chozas, con gran peligro de que se produzcan incendios. También hay gran escasez de trabajo, hospitales y escuelas. La intención del orador no es criticar al Gobierno de Hong Kong, sino subrayar que el problema de la llamada "población inmigrante" es básicamente un problema de refugiados que no debería haber sido confiado a ese gobierno exclusivamente. Desde el punto de vista humanitario, la cuestión merece que la comunidad internacional le preste atención y asistencia, sea cual fuere la situación jurídica del Alto Comisionado en relación con el problema.

32. Muchas delegaciones, entre ellas la del Reino Unido, se refirieron en el duodécimo período de sesiones de la Asamblea General a la necesidad de prestar la misma atención a los refugiados chinos que a los de otros orígenes, lo que llevó a que se aprobase la resolución 1167 (XII). El proyecto de resolución que actualmente está examinando la Comisión está inspirado en el mismo espíritu que aquella resolución y, como ella, no constituye más que una modesta medida. No obstante, al reafirmarse la preocupación de la comunidad internacional, se conseguirá, por lo menos, que esos infortunados no se sientan olvidados. El representante de China espera que las muchas delegaciones que sin duda comparten la opinión de los autores del proyecto de resolución voten a favor del mismo.

33. La Sra. NIKOLAEVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) observa que, al parecer, algunas delegaciones no están contentas con los resultados conseguidos hasta ahora por la Comisión, la cual, animada por su espíritu de cooperación, ha aprobado algunos proyectos de resolución de carácter universal. Al presentar el proyecto de resolución que la Comisión examina, sus autores han planteado algunas cuestiones políticas que rebasan con mucho las atribuciones de la Comisión y que hacen que ésta desvíe su atención de su verdadera función y de sus auténticos objetivos. Así pues, la delegación de la URSS votará en contra del proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.